El siguiente documento permite conocer los datos de este contrato proyectados a través de la plataforma del SECOP II, los cuales se menciona a continuación:

Tipo De Contrato	Prestación De Servicios
Entidad Contratante:	**Servicio Nacional De Aprendizaje. SENA – Regional Valle Centro De Tecnologías Agroindustriales- CTA**
Número De Contrato:	**CO1.PCCNTR.7420901 del año 2025** ***(La fecha de firma del contrato se encuentra en la parte de información general del contrato en la plataforma del SECOP II)***
Número De Identificación Del Contratista:	**14799965**
Nombre Del Contratista:	**ALEXANDER ATEHORTUA CARVAJAL**
Objeto Del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO, ÁREA TEMÁTICA Y LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA), EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2025 POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES (23 CONTRATOS)**
Valor Del Contrato:	**TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($32.196.579).**
Plazo Del Contrato:	7 Meses
Fecha De Inicio Proyectada:	***10 de Febrero del 2025*** *(el inicio del contrato se genera a partir de su registro presupuestal y aprobación de las pólizas.)*
Fecha Final Del Contrato:	***09 de septiembre del 2025*** *(este contrato puede ser prorrogado en tiempo y valor)*
Lugar De Ejecución:	*Cartago, Valle del Cauca*
Supervisor Designado:	*Coordinador Académico – Tito Fernel Bermúdez Botello*
Ordenador Del Gasto:	*María Margarita Giraldo Atehortúa- subdirectora de Centro (e)*
Nombre del proceso SECOP II	**INSTRUCTORES PROGRAMA REGULAR VIRTUAL Y/ PRESENCIAL**
Número de proceso SECOP II	**PSP-VLL-CTA-022-2025**
Datos Cuenta Bancaria	**Cuenta Ahorros – BANCO CAJA SOCIAL 24042645814**
CDP	**4925 del 11 de enero del 2025**
Valor del Contrato Proyectado	**$ 32.196.579**
Valor y Forma de Pago	El valor del contrato proyectado será de: **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($32.196.579).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES

	NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTISEIS PESOS MCTE ($2.913.026). b) Seis (6) pagos mensuales, iguales de marzo a agosto por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($4.599.511) cada uno y c) Un (1) pago correspondiente al mes de septiembre por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.686.487). (amparado por el CDP 4925 de 11 de enero de 2025) el valor del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el termino de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito

A continuación, se describen las obligaciones específicas del contratista de acuerdo con el objeto contractual a ejecutar:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación profesional integral y/o para el trabajo, según lo establecido en los lineamientos institucionales.
2. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales.
3. Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en el CTA y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación y la atención de los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos.
4. Garantizar la actualización de los contenidos y uso de tecnologías, en las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. (Seguimiento a programa de formación).
5. Reportar en el Sistema de Gestión Académica Aplicativo SOFIAPLUS en un plazo máximo de 2 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación y asocio de aprendices a las rutas de aprendizaje, informe de novedades.
6. Aplicar el Reglamento del Aprendiz Sena y presentar los informes y soportes respectivos a la Coordinación Académica del Centro de Formación cuando se asignen acciones relacionadas y se presenten novedades con el desempeño de los aprendices.
7. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos reportando novedades al inicio de la formación y cada vez que se requiera utilizando el formato “verificación de condiciones de ambiente de aprendizaje” o el establecido por la institución durante la vigencia.

8. Presentar y entregar a la supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.
9. Informar en un plazo máximo de dos (2) días a Gestión Educativa y a la Coordinación Académica las novedades que le sean reportadas por los aprendices tales como: corrección de nombres y/o apellidos, cambio de número de documento u otras que se puedan presentar en el desarrollo del programa de formación.
10. Desarrollar todas sus obligaciones contractuales conforme los procesos, procedimientos, guías y formatos del SIGA.
11. Participar en las actividades anexas a la formación, tales como: actualización, elaboración y análisis de normas sectoriales de competencia laboral, diseño y desarrollo curricular, procesos de investigación aplicada SENNOVA y/o documentación de programas para registro calificado; cuando sean requeridos desde la coordinación de formación profesional integral y las demás coordinaciones, por su calidad de expertos técnicos en un área específica.
12. Participación en las capacitaciones programadas por el Centro de formación o la institución en aras del fortalecimiento de las competencias pedagógicas y didácticas que redunden en beneficio de la formación profesional integral.
13. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y/o “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2025.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato

Nota Importante:
este documento no es válido para certificación, ni constancia laboral, es un documento informativo donde se resumen los datos proyectados del contrato. La información real del contrato se encuentra en la plataforma transaccional SECOP II mediante el proceso y enlace que se ha relaciona a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36764198&isFromPublicArea=True&isModal=False